



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, el Fondo de Población
de las Naciones Unidas y la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
23 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Sesión anual de 2024

Nueva York, 3 a 7 de junio de 2024

Tema 4 del programa provisional

Ética

Actividades de la Oficina de Ética de la UNOPS en 2023

Informe de la Oficina de Ética

Resumen

Este informe se presenta a la Junta Ejecutiva de conformidad con el párrafo 9 de la decisión 2010/17, en la que se pide a la Oficina de Ética de la UNOPS que presente su informe a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual.

De conformidad con la sección 3 h) del Boletín del Secretario General [ST/SGB/2007/11](#), la Oficina de Ética de la UNOPS presenta este informe al Director Ejecutivo todos los años. Además, con arreglo a lo dispuesto en el boletín del Secretario General titulado “Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado” ([ST/SGB/2007/11/Amend.1](#), sección 5.4), el Panel de Ética de las Naciones Unidas examinó un borrador del informe en su 164ª reunión, celebrada el 6 de febrero de 2024. El Comité Asesor de Auditoría de la UNOPS examinó un borrador del informe en febrero de 2024.

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Se trata del 15º informe anual presentado por la Oficina de Ética desde su creación en 2009.

Elementos de una posible decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe, en particular de la aplicación de las recomendaciones del examen independiente de la función de ética de la UNOPS y del plan general de respuesta relativo a la ética, y formular observaciones sobre los progresos realizados por la Oficina de Ética de la UNOPS para continuar promoviendo una cultura de ética en la UNOPS.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Composición e independencia de la Oficina de Ética.....	5
III. Actividades previstas en el mandato	7
A. Establecimiento de políticas y normas	10
B. Asesoramiento y orientación de carácter confidencial.....	11
C. Capacitación y sensibilización.....	14
D. Protección contra las represalias	15
E. Programa de declaración de la situación financiera.....	19
F. Otras actividades.....	20
IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.....	22
V. Conclusión.....	23

I. Introducción

1. Este informe, presentado con arreglo a la decisión 2010/17 de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, abarca las actividades realizadas por la Oficina de Ética de la UNOPS en 2023.

2. La Oficina de Ética se creó en 2009, de conformidad con el boletín del Secretario General sobre la aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado (ST/SGB/2007/11), y funciona conforme a los principios de independencia, imparcialidad y confidencialidad. La oficina, cuya sede se encuentra en Copenhague, presta servicios a aproximadamente 5.220 miembros del personal de la UNOPS (alrededor del 13 % corresponde a miembros del personal y el 87 %, a contratistas locales e internacionales a día 31 de diciembre de 2023) en más de 85 países de todo el mundo.

3. El mandato de la Oficina de Ética consiste en “cultivar y preservar una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas y, de ese modo, incrementar la confianza en las Naciones Unidas y la credibilidad de la Organización dentro y fuera de ella”. En consonancia con el mandato de las oficinas de ética de otros órganos y programas administrados por separado, la Oficina tiene las siguientes responsabilidades:

a) Elaborar normas y preparar actividades de capacitación y formación sobre cuestiones de ética;

b) Ofrecer orientación al personal directivo para que las políticas y los procedimientos de la UNOPS promuevan los parámetros de integridad dispuestos en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Proporcionar asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones éticas al personal;

d) Realizar actividades de concienciación sobre las normas éticas y el comportamiento esperado;

e) Recibir las solicitudes de protección del personal contra las represalias de acuerdo con la política correspondiente;

f) Administrar el programa de declaración de la situación financiera de la UNOPS; y

g) Proporcionar a la jefatura ejecutiva un informe anual sobre las actividades de la Oficina de Ética.

4. Además de esas responsabilidades, la Oficina de Ética de la UNOPS es miembro del Panel de Ética de las Naciones Unidas (actualmente compuesto por nueve miembros), integrado por los jefes de las oficinas de ética de los órganos y programas de las Naciones Unidas administrados por separado y la Oficina de Ética de la Secretaría de las Naciones Unidas, y se reúne periódicamente con ellos.

5. Después de interrumpir sus operaciones en 2022, en 2023 la UNOPS procuró estabilizar las operaciones de la Oficina de Ética con el propósito de fortalecer los cimientos de la Oficina y seguir reconstruyendo la confianza interna y externa sin dejar de ofrecer servicios y responder para cumplir su mandato básico.

6. En 2023, volvió a aumentar la demanda de servicios de la Oficina de Ética, casi un 12 % respecto de 2022, ya que debió tramitar 1.294 asuntos relacionados con la ética, de los cuales alrededor del 57 % correspondieron a servicios prestados (como protección contra las represalias) y alrededor del 43 %, a la prestación de asesoramiento y orientación sobre ética, en particular sobre actividades externas y

posibles conflictos de intereses. En 2023, la Oficina de Ética de la UNOPS realizó las siguientes actividades:

a) **Protección contra las represalias.** La Oficina de Ética siguió aplicando la política actualizada de protección de los denunciantes de irregularidades de la UNOPS (Ref.OI.Ethics.2022.01, “Protección ante represalias”) y tramitó 60 asuntos en 2023.

b) **Capacitación y sensibilización.** A lo largo de 2023, la Oficina de Ética siguió ejecutando su campaña mundial de sensibilización (“Ética en acción”) para fomentar una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas en la UNOPS. Se celebraron 9 sesiones presenciales y 38 virtuales en las regiones de Europa, Asia Central, África y Asia, a las que asistieron más de 1.200 participantes de todas las categorías y tipos de contrato (aproximadamente el 20 % del personal). En mayo de 2023, la Oficina de Ética de la UNOPS colaboró con las oficinas de ética del PNUD y el UNFPA para poner en marcha una campaña mundial de sensibilización sobre ética.

c) **Independencia.** En marzo de 2023, la oficina de ética del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) concluyeron el examen independiente de la función de ética de la UNOPS y presentaron su informe al Comité Asesor de Auditoría y al Director Ejecutivo, así como a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2023. A excepción de dos recomendaciones pendientes de un examen más amplio, la Oficina de Ética aplicó todas las recomendaciones dirigidas a fortalecer la independencia o respondió a ellas.

d) **Plan de respuesta integral.** A excepción del examen del sistema de denuncia de irregularidades de la UNOPS en cooperación con el Director Ejecutivo, que está aún en curso, la Oficina de Ética aplicó todas las recomendaciones del plan de respuesta integral de la UNOPS que le competían (sección F).

e) **Asesoramiento y orientación.** La Oficina de Ética siguió proporcionando asesoramiento y orientación en materia de ética a particulares y directivos, como parte fundamental de su función, en relación con 553 asuntos.

f) **Coherencia.** Durante 2023, la Oficina de Ética colaboró con el Panel de Ética de las Naciones Unidas en ámbitos como la divulgación y las comunicaciones y participó en dos grupos de trabajo sobre la normalización de las prácticas y políticas relacionadas con la ética.

g) **Programa de declaración de la situación financiera.** En 2023, la Oficina de Ética completó el programa de declaración de la situación financiera de 2022 al examinar 1.022 declaraciones del personal de UNOPS. La Oficina firmó un memorando de entendimiento con la Oficina de Ética de la Secretaría de las Naciones Unidas para que prestara servicios a la UNOPS en la ejecución de su programa a partir de 2024, con el fin de armonizar sus prácticas en mayor medida con las prácticas del sistema de las Naciones Unidas en general y aprovechar la aplicación coherente de las normas éticas.

h) **Establecimiento de políticas y normas.** De conformidad con la decisión 2022/24 de la Junta Ejecutiva, con el fin de examinar exhaustivamente todo el proceso de denuncia de irregularidades en la UNOPS, la Oficina completó la labor fundacional necesaria y encabezó las colaboraciones con las partes interesadas pertinentes durante todo 2023 para impulsar los procesos necesarios de reforma y cambio (sección A).

II. Composición e independencia de la Oficina de Ética

Composición

7. A partir del primer trimestre de 2023, la Oficina de Ética funcionó con una estructura compuesta por un director (D-1), dos asesores de ética de categoría 11 de la Administración Pública Internacional, un especialista de ética de categoría 10 y un asociado de ética de categoría 6.

8. A partir del cuarto trimestre de 2023, esas plazas cubiertas con contratos de servicios particulares se convirtieron en plazas de plantilla de las categorías P-4, P-3 y G-6, con nombramientos de plazo fijo. Además, se añadió al organigrama una plaza de categoría P-3, lo que llevó a seis el número de plazas de plazo fijo en la Oficina de Ética.

9. La Oficina de Ética de la UNOPS solicitó y obtuvo un aumento de aproximadamente el 22 % de su presupuesto anual para 2023, que principalmente obedeció a que los contratos se convirtieron en nombramientos de plazo fijo.

10. El Director de la Oficina también forma parte del equipo directivo de la UNOPS en calidad de asesor *ex officio*.

Confirmación de independencia

11. La Dependencia Común de Inspección publicó las siguientes “normas de independencia” en su examen de la función de ética del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/5):

a) *El nombramiento del jefe de la función de ética debe estar limitado en el tiempo a dos mandatos de cuatro años [...] con un período de alejamiento y/o restricciones posteriores al empleo dentro de la misma organización [norma actualizada];*

b) *El jefe de la función de ética debe depender directamente del jefe ejecutivo de la organización;*

c) *El informe anual del jefe de la función de ética debe presentarse al jefe ejecutivo, que no lo modificará;*

d) *El informe anual del jefe de la función de ética, o un resumen del mismo, debe presentarse al órgano rector, junto con cualquier comentario del jefe ejecutivo al respecto;*

e) *Debe garantizarse por escrito el acceso sin trabas (informal y formal) del jefe de la función de ética al órgano rector [norma actualizada];*

f) *En el mandato de los comités de auditoría y supervisión debe figurar una responsabilidad sobre la función de ética que incluya la revisión periódica de su plan de trabajo, el informe anual sobre sus actividades, su desempeño, sus necesidades de recursos y su independencia [norma nueva]; y*

g) *El jefe ejecutivo debe consultar al comité de auditoría y supervisión sobre la selección o el nombramiento, el desempeño y el cese del jefe de la función de ética [norma nueva].*

12. Observando las definiciones y las normas enumeradas por la Dependencia Común de Inspección, la Oficina confirma su cumplimiento y su independencia operacional durante el período a que se refiere el presente informe.

13. El Director de la Oficina de Ética depende directamente del Director Ejecutivo y celebró sesiones periódicas a puerta cerrada con el Comité Asesor de Auditoría de

la UNOPS en abril y noviembre de 2023. Durante todo 2023, la Oficina de Ética de la UNOPS tuvo acceso regular y sin trabas a la Presidencia de la Junta Ejecutiva y a los miembros de la Junta.

14. La oficina no ha sufrido injerencia indebida en el desempeño de sus actividades ni en la ejecución de su mandato ni en la determinación de su programa de trabajo, presupuesto ni prioridades. En 2023, el Director Ejecutivo y su equipo directivo respondieron positivamente a siete recomendaciones críticas de la Oficina de Ética y al asesoramiento prestado en materia de conflicto de intereses, protección contra las represalias y cuestiones sistémicas.

Examen independiente de la función de ética de la UNOPS

15. En su período de sesiones anual de 2022, la Junta Ejecutiva reafirmó la necesidad de la plena independencia de la función de ética de la UNOPS (decisión 2022/16) y solicitó un examen independiente de la función de ética para garantizar la independencia e imparcialidad de su trabajo.

16. Se determinó que el examen independiente externo estaría a cargo de dos oficinas de ética de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales: la del FMI y la de la UNESCO.

17. El objetivo del examen independiente era asesorar a la Oficina sobre las mejores prácticas en materia de independencia comparándolas con las de las oficinas de ética de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. En particular, el examen tuvo en cuenta los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección, incluido el examen ético mencionado anteriormente ([JIU/REP/2021/5](#)); un examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/6](#)); y un examen de la gestión y la administración de la UNOPS ([JIU/REP/2018/3](#)).

18. El examen independiente finalizó el 31 de marzo de 2023 y sus conclusiones se presentaron al Presidente de la Junta Ejecutiva, al Director Ejecutivo, al Comité Asesor de Auditoría y al Director de la Oficina de Ética en abril de 2023, y al Panel de Ética de las Naciones Unidas y a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2023. Entre las conclusiones cabe citar las siguientes:

a) Recomendación 1. Adoptar un mandato autónomo para la Oficina de Ética sobre la base del documento [ST/SGB/2007/11](#) a fin de definir y limitar el alcance de su mandato.

b) Recomendación 2. Seguir reforzando el vínculo con el Panel de Ética de las Naciones Unidas y considerar la posibilidad de incorporar, por un período provisional de 12 meses, una relación jerárquica sustantiva adicional a la Dirección de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas (en su calidad de Presidencia del Panel de Ética de las Naciones Unidas) sobre cuestiones extraordinarias de asesoramiento y orientación que afecten al personal de la UNOPS de categoría D-2 y categorías superiores.

c) Recomendación 3. Poner fin a la duplicación de funciones (en particular entre las oficinas de ética, de asuntos jurídicos y de recursos humanos) y garantizar una dotación de recursos suficientes a la Oficina de Ética.

d) Recomendación 4. Garantizar que en los futuros procesos de contratación de quien ocupe la jefatura de la Oficina de Ética se incorpore un sistema de control adicional en el que participe el Comité Asesor de Auditoría o la Junta Ejecutiva.

e) Recomendación 5. Velar por que la jefatura de la Oficina de Ética tenga un mecanismo claro de rendición de cuentas y una relación jerárquica indirecta con la Junta Ejecutiva y el Comité Asesor de Auditoría.

f) Recomendación 6. Velar por que las solicitudes de asesoramiento y orientación en materia de ética sean estrictamente confidenciales y no se divulguen, salvo previo consentimiento expreso de la persona que solicita los servicios. Reevaluar la participación en el sistema Navex.

19. La Oficina de Ética acogió favorablemente el informe y reconoció sus conclusiones y las recomendaciones que reforzaban su independencia. Además, agradeció que el examen independiente detectara los problemas sistémicos y heredados que habían formado parte de la configuración histórica de la oficina.

20. En el período de sesiones anual de 2023, se presentaron las conclusiones y recomendaciones a la Junta Ejecutiva y la Oficina facilitó información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones. La Oficina informó a la Junta sobre la aplicación de las recomendaciones.

21. Se señaló que el examen de la participación en el sistema Navex se estaba estudiando como parte del examen más general, en virtud de la decisión 2022/24 de la Junta Ejecutiva, acerca del proceso de denuncia de irregularidades (recomendación 4), y que la determinación de si comunicaba el plan de trabajo anual de la Oficina a la Junta dependería del examen acerca de las estructuras de gobernanza de la Junta que estaba efectuando la Dependencia Común de Inspección (recomendación 6).

22. La Oficina de Ética informó a la Junta Ejecutiva que el Panel de Ética de las Naciones Unidas había considerado que las recomendaciones a ese respecto se habían abordado en el documento [ST/SGB/2007/11](#), y que en la sección 2.3 del documento [ST/SGB/2007/11](#) se describía la función de liderazgo de la Presidencia del Panel de Ética con suficiente detalle. La coherencia con el boletín del Secretario General preservaría la independencia de la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en la sección 4.3 del boletín [ST/SGB/2007/11](#) para mantener la coherencia con el mecanismo existente de examen del asesoramiento y las determinaciones sobre las represalias realizadas por la Dirección de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas. El Grupo de Ética había considerado, además, que la sección 3 del boletín (“Mandato de la Oficina de Ética”) sería suficiente para definir y limitar el alcance de todos los mandatos de la Oficina y permitiría mantener la coherencia. A ese respecto, se están examinando los documentos [ST/SGB/2005/22](#) y [ST/SGB/2007/11](#), que quizá sean objeto de una nueva modificación (recomendaciones 1 y 2).

23. La Oficina de Ética confirma que, cuando se redactó el presente informe, no había recomendaciones pendientes, y que todas las recomendaciones fueron aplicadas o respondidas por la Oficina en 2023.

24. La Oficina sigue vigilando la manera de proceder de otras organizaciones y atendiendo a las recomendaciones de supervisión pertinentes para continuar fortaleciendo las prácticas a este respecto.

III. Actividades previstas en el mandato

25. En 2023, la Oficina de Ética tramitó 1.294 asuntos (figura 1), lo que representó un aumento de casi el 12 % respecto de los 1.156 asuntos tramitados en 2022 (figura 2). La Oficina acoge con satisfacción esta tendencia y considera que obedece a que se conocen mejor los servicios que presta y a que resurgió la confianza en la función, además de que refleja el aumento de sus actividades de capacitación y

sensibilización, de las comunicaciones sobre los conflictos de intereses y de las actividades externas y la comunicación con las partes interesadas externas e internas.

26. De los 1.294 asuntos que tramitó en 2023, 553 estuvieron relacionados con el asesoramiento y la orientación en materia de ética (párrafo 50), mientras que 741 estuvieron relacionados con otros servicios previstos en el mandato de la Oficina de Ética (párrafos 48 y 49).

27. Los 741 asuntos relativos a los servicios representaron un aumento con respecto a los 667 de 2022, que constituyen alrededor del 57 % de la carga de trabajo de la Oficina de Ética, y que abarcan los vinculados al programa anual financiero y de conflicto de intereses de la UNOPS, la contribución a la coherencia de las prácticas internas y externas relativas a la ética, los servicios relacionados con la elaboración de políticas y normas, la capacitación y la sensibilización, y la protección contra las represalias. Los principales motivos de este aumento guardan relación con un mayor grado de colaboración de la UNOPS con el Panel de Ética de las Naciones Unidas, su labor en el proceso de denuncia de irregularidades, la campaña mundial de formación de la Oficina (“Ética en acción”) y el examen de los casos relacionados con la protección contra las represalias.

28. De esos 741 asuntos, 60 estuvieron relacionados con la protección contra las represalias, lo que representó un aumento del 36 % respecto de los tramitados en 2022 (44 asuntos). De esos 60, el 73 % (44) tuvieron que ver con el asesoramiento a personas preocupadas por posibles problemas de represalias. Según los hechos del caso, en algunas instancias el asesoramiento puede convertirlos en casos formales de protección contra las represalias. La Oficina examinó 16 casos de este tipo en 2023, lo que representó un aumento del 100 % respecto de 2022, cuando recibió 8 casos.

29. Estuvieron relacionados con el asesoramiento y la orientación en materia de ética 553 asuntos (figura 3), cifra que representa aproximadamente el 43 % de la carga de trabajo general de la Oficina, que abarca el asesoramiento y la orientación sobre actividades externas, los posibles conflictos de intereses, los asuntos relacionados con el empleo, las preguntas sobre el programa de declaración de la situación financiera, la aceptación de regalos y honores, y las posibles faltas de conducta. El aumento estuvo motivado, sobre todo, por las solicitudes de asesoramiento sobre conflictos de intereses (un aumento de alrededor del 6,5 %) y la aceptación de regalos y honores (un aumento del 75 %).

30. A continuación, se observan los 1.294 asuntos que tramitó la oficina representados en las figuras 1 y 2 (véase la sección A, “Establecimiento de políticas y normas”) y la figura 3 (sección B, “Asesoramiento y orientación de carácter confidencial”). En secciones específicas se describen las actividades relacionadas con la “Capacitación y sensibilización” (sección C); la “Protección contra las represalias” (sección D, figuras 4 y 5); y el “Programa de declaración de la situación financiera” (sección E).

Figura 1
Asuntos tramitados en 2023 desglosado por categoría¹

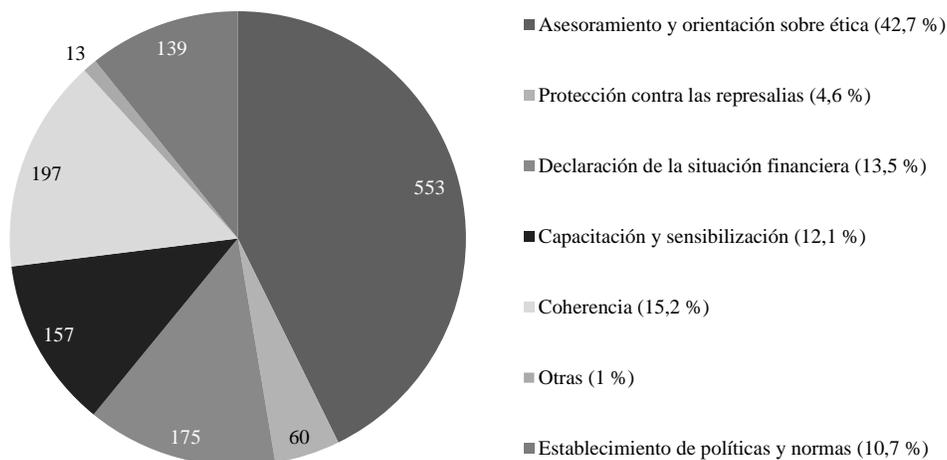
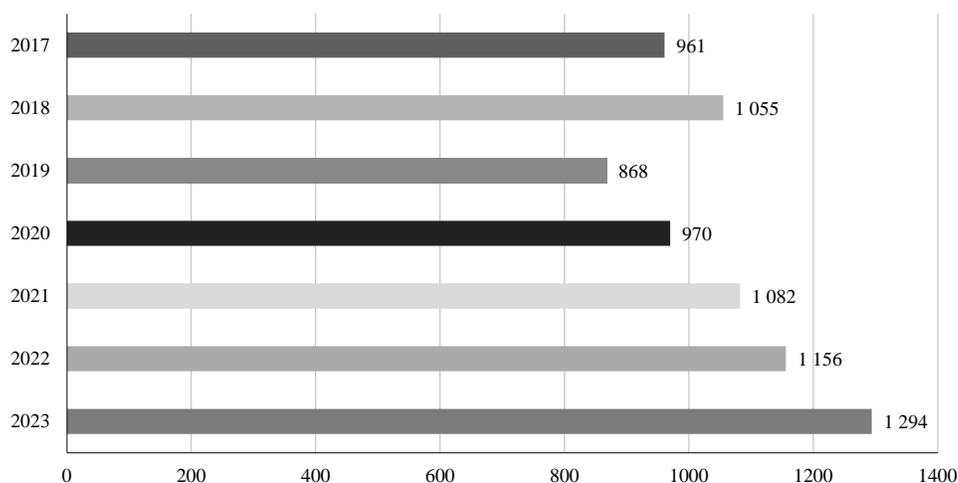


Figura 2
Asuntos tramitados entre 2017 y 2023



¹ **Definiciones:**

Coherencia: colaboración, coordinación e intercambio de información con el Panel de Ética de las Naciones Unidas, otras organizaciones multilaterales y otras dependencias de la UNOPS a fin de aumentar la eficiencia y armonizar procedimientos y prácticas. **Establecimiento de políticas y normas:** iniciativas con respecto a las políticas de ética, colaboración con otras dependencias en de políticas conexas, y labor realizada para cumplir las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. **Capacitación y sensibilización:** creación e impartición de actividades de capacitación y sensibilización. **Protección contra las represalias:** solicitudes formales de protección frente a represalias, el asesoramiento prestado en relación con dicha protección y apelaciones tramitadas en nombre del Panel de Ética de las Naciones Unidas. **Programa de declaración de la situación financiera y conflictos de intereses:** administración y examen de seguimiento en el contexto del programa anual de declaración de la información financiera y conflictos de intereses.

A. Establecimiento de políticas y normas

31. Una función clave de la oficina es formular normas, crear cursos de capacitación, impartir formación sobre cuestiones éticas y proporcionar orientación al personal directivo para que las normas, las políticas, los procedimientos y las prácticas de la UNOPS refuercen y promuevan los parámetros de integridad pertinentes.

Revisión del proceso de denuncia de irregularidades

32. A raíz de la decisión 2022/24 de la Junta, la Oficina de Ética cooperó con el Director Ejecutivo para comenzar a examinar y revisar el proceso de denuncia de irregularidades en la UNOPS.

33. Con el apoyo del Grupo de Estrategia y Transformación, la Oficina emprendió una revisión holística con el propósito de restablecer la confianza y abordar los problemas detectados en las revisiones pertinentes y en los debates con las partes interesadas, teniendo en cuenta las mejores prácticas y normas relativas a la centralidad en el usuario, la eficiencia y la transparencia. El objetivo del proyecto consiste en mejorar los aspectos de distensión desde una fase temprana del proceso, aplicando conceptos de psicología conductual para impedir que la situación pase a mayores.

34. En 2023, la Oficina finalizó la fase de examen de la labor fundamental necesaria para la revisión. Como medidas preparatorias, se efectuó un examen sistemático y se determinaron los problemas encontrados a partir de los siguientes estudios: “Evaluación de las denuncias de irregularidades y la gestión de las reclamaciones por parte de la UNOPS” (enero de 2022); “Examen realizado por terceros de los sistemas de control interno, la gestión de riesgos y las estructuras generales de gobernanza de la UNOPS” (noviembre de 2022); y “Examen de la cultura institucional” (octubre de 2023).

35. La labor preparatoria consistió en examinar la norma pertinente de la Organización Internacional de Normalización, “Sistemas de gestión de la denuncia de irregularidades” (ISO 37002:2021) y el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciadores de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2018/4), y comparar las prácticas y los procedimientos pertinentes de determinadas instituciones financieras internacionales, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en general y organizaciones de los sectores público y privado.

36. Se organizaron algunos debates entre las partes interesadas y la Oficina del Ómbudsman; los puntos focales de diversidad e inclusión; los puntos focales para la prevención del abuso y la explotación sexuales y el apoyo a las víctimas; el personal y las asociaciones del personal; y el personal pertinente del Grupo de Personas y Cultura Institucional, el Grupo Jurídico y el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones.

37. Para que sea realmente participativo, el proyecto se basa en las opiniones de un grupo transversal del personal, más de 160 de los cuales se han ofrecido voluntarios —con el apoyo de la dirección— para participar en un foro de colaboración que servirá al equipo del proyecto como mecanismo de consulta.

38. Para impulsar el cambio, en septiembre de 2023 se creó un comité directivo integrado por el Director Ejecutivo, la Directora Ejecutiva Adjunta, la Jefa de Gabinete, el Director de la Oficina de Ética, el Director del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, la Directora del Grupo de Personas y Cultura Institucional y la Asesora Jurídica. El comité, principal autoridad decisoria, tiene la misión de guiar

el proceso de “búsqueda de soluciones”. En octubre de 2023, el comité directivo acordó los principios de diseño que sustentarían el proceso, como la centralidad en el usuario, la solidez y equidad, la eficiencia y la puntualidad, la confidencialidad y la posibilidad de mejora continua.

39. Para poner en marcha el cambio global y la fase de diseño, en la reunión anual de la Red Mundial de Directivos, que tuvo lugar en octubre de 2023, el Director de la Oficina de Ética expuso ante más de 100 altos directivos de UNOPS las causas fundamentales de los problemas encontrados, el camino que proponía seguir y la necesidad de incorporar una cultura de “crítica constructiva”, apoyada por los directivos de la UNOPS para evitar que se aplicaran represalias.

40. En octubre y diciembre de 2023, algunos expertos técnicos multifuncionales de las oficinas sustantivas organizaron dos talleres para ayudar a diseñar la solución y determinar las enseñanzas extraídas.

41. El trabajo, cuya actualización está prevista para el período de sesiones anual de 2024, sigue siendo una prioridad para el Director Ejecutivo y la Oficina de Ética.

Formulación de un código de conducta y ética de la UNOPS

42. Como complemento de la labor sobre el examen del proceso de denuncia de irregularidades y con miras a la observación de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2021/5, párr. 52), aunque no todas las organizaciones de las Naciones Unidas han elaborado códigos de conducta o ética independientes además de las normas de conducta de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), que son de aplicación universal, en 2023 la Oficina de Ética de la UNOPS comenzó a elaborar un código para la UNOPS basado en el documento “Estatuto, derechos y deberes básicos de los funcionarios de las Naciones Unidas” (ST/SGB/2016/9) y comunicará a la Junta Ejecutiva sus progresos por conducto de los canales de presentación de informes periódicos.

Prueba piloto de un gran modelo lingüístico de asesoramiento básico en materia de ética

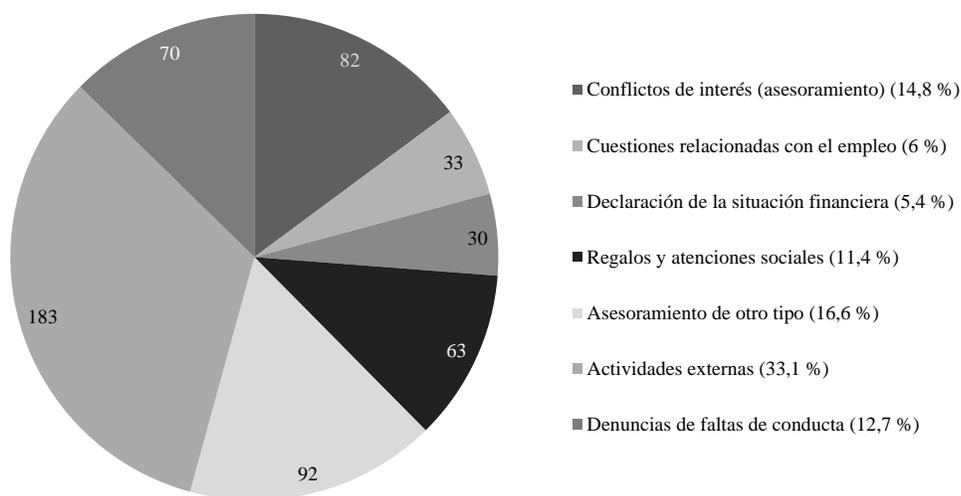
43. En colaboración con el Grupo de Tecnología de la Información de la UNOPS, la Oficina está sometiendo a prueba un modelo interno de inteligencia artificial en su página de intranet para proporcionar información más oportuna al personal sobre las consultas básicas relacionadas con la ética. La Oficina de Ética seguirá estudiando la viabilidad y seguridad de utilizar un sistema de este tipo durante todo 2024.

B. Asesoramiento y orientación de carácter confidencial

44. La prestación de asesoramiento y orientación directamente al personal en materia de ética es una parte fundamental de la función de la Oficina. Cualquier miembro del personal de la UNOPS puede ponerse en contacto directamente con la Oficina para obtener asesoramiento confidencial, independiente e imparcial sobre cuestiones y dilemas éticos.

45. Como ya se ha señalado, en 2023 se registraron 553 asuntos relacionados con el asesoramiento y la orientación sobre ética (figura 3) sobre actividades externas, la recepción de obsequios y honores, posibles faltas de conducta y posibles conflictos de intereses.

Figura 3
Asuntos desglosados por tipo de asesoramiento y orientación en materia de ética en 2023²



Actividades externas

46. Para mantener su independencia e imparcialidad, el personal de la UNOPS tiene limitada su capacidad para participar en actividades externas y se le pide que evite o mitigue los conflictos de intereses posibles, percibidos o reales. Las condiciones y restricciones conforme a las que el personal puede realizar actividades externas se recogen en la instrucción operacional sobre las actividades externas (Ref.OI.Ethics.2018.04).

47. En 2023, la Oficina de Ética recibió 183 casos (33 % del total), que en algunos casos constaban de solicitudes de asesoramiento o recomendaciones para que se aprobara la redacción y publicación de artículos científicos para titulaciones superiores, actividades docentes a tiempo parcial o el uso de los medios sociales.

48. Dado que el 87 % de los empleados de la UNOPS, que tienen un contrato de servicios particulares, están considerados personal que no es de plantilla —pese a que, a la vez, y en determinadas condiciones, deben respetar las políticas aplicables de la UNOPS en lo que respecta a las actividades externas—, la Oficina debe examinar cada caso con diligencia a la luz de las circunstancias individuales y de los hechos presentados.

49. Para aumentar la eficiencia aún más, en diciembre de 2023, la Oficina creó y comenzó a utilizar un nuevo formulario de aprobación que ayuda a tramitar las

² Definiciones:

Denuncias de faltas de conducta: asesoramiento sobre las obligaciones y las opciones en circunstancias de posible conducta indebida y posibles remisiones. **Actividades externas:** asesoramiento y solicitudes de aprobación de actividades externas con arreglo a la política aplicable. **Conflictos de intereses:** asesoramiento sobre posibles conflictos de intereses y su mitigación. **Cuestiones relacionadas con el empleo:** asesoramiento sobre cuestiones éticas en relación con las restricciones en la contratación, en el empleo y posteriores al empleo. **Declaración de la situación financiera:** asesoramiento y preguntas sobre las obligaciones de presentar una declaración, no sobre el proceso anual del programa de declaración de la información financiera y conflictos de intereses en sí. **Regalos y atenciones sociales:** asesoramiento sobre la aceptación de obsequios y atenciones sociales con arreglo a la política aplicable. **Asesoramiento de otro tipo:** asesoramiento prestado a la dirección y al personal sobre la aplicación de políticas (38 asuntos) como subcategoría más numerosa.

solicitudes de actividades externas conforme a la Instrucción Operacional pertinente (Ref.OI.Ethics.2018.04).

Prohibición de aceptar obsequios, honores o beneficios

50. La prohibición de aceptar obsequios, honores o beneficios se establece en la Instrucción Operacional relativa a la prohibición de aceptar obsequios, honores, condecoraciones, favores o cualquier otro tipo de remuneración o beneficio ajeno a las Naciones Unidas proveniente de fuentes gubernamentales y no gubernamentales (Ref.OI.Ethics.2020.01). Esta política prohíbe estrictamente la recepción de obsequios, honores, condecoraciones, favores o cualquier forma de remuneración o beneficio ajeno a las Naciones Unidas y describe las circunstancias excepcionales. Estas prohibiciones, que hacen referencia a la política recién mencionada, también están codificadas en la nueva política antisoborno y anticorrupción de la UNOPS (Ref.EOD.ED.2023.01).

51. En 2023 la Oficina recibió 63 solicitudes de asesoramiento de esta categoría, lo que representa un aumento del 75 % de las consultas sobre este tema. En opinión de la Oficina de Ética, ese aumento obedeció al mayor conocimiento de su labor impulsado por sus actividades de divulgación, en particular una comunicación específica del Director Ejecutivo y un mayor conocimiento del marco aplicable tras la campaña “Ética en acción”.

Denuncias de faltas de conducta

52. Aunque la Oficina de Ética no tiene el mandato de recibir ni tramitar denuncias oficiales de faltas de conducta, los colegas pueden dirigirse a ella para solicitar asesoramiento sobre cómo proceder ante posibles denuncias. En esos casos, la Oficina ofrece asesoramiento confidencial sobre cómo plantear las cuestiones por los canales adecuados e información sobre las normas de confidencialidad aplicables. En 2023, la Oficina asesoró a 70 colegas (aproximadamente un 13 % más que en 2022) sobre posibles denuncias, de las cuales alrededor del 20 % eran sobre cuestiones interpersonales, por ejemplo, denuncias de acoso o discriminación. Como se ha señalado en informes anteriores, la Oficina no rechaza ni se limita a remitir al personal a la oficina respectiva encargada de tramitar esas denuncias, sino que trata de ofrecer un espacio protegido para escuchar las preocupaciones, conversar con la persona y explorar opciones para tomar decisiones con conocimiento de causa antes de derivarla a la oficina pertinente. El asesoramiento se presta en condiciones de estricta confidencialidad y solo se realizan remisiones si así lo quiere la persona que alega una falta de conducta. Proporcionar este espacio sigue siendo un componente importante para restablecer la confianza en el proceso de denuncia de irregularidades de la UNOPS.

Conflictos de intereses

53. La Oficina de Ética asesora al personal y a la dirección para prevenir conflictos de intereses percibidos o reales. En 2023, formuló orientaciones y recomendaciones en forma de medidas de mitigación en 82 casos, lo que representa un aumento pequeño con respecto a los 77 casos de 2022 (de alrededor del 6,5 %). En opinión de la Oficina, el aumento obedece a la sensibilización sobre el tema suscitada por la campaña “Ética en acción”. A partir de las consultas recibidas, la Oficina redactó un documento de orientación sobre los conflictos de intereses, que está previsto distribuir en 2024.

C. Capacitación y sensibilización

54. Según el documento [ST/SGB/2007/11](#), la Oficina de Ética tiene el mandato de organizar actividades de formación y educación sobre cuestiones de ética.

Ética en acción

55. En noviembre de 2022, la Oficina inició una campaña mundial general de sensibilización (“Ética en acción”) para fomentar una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas. Su ejecución continuó durante todo 2023. El curso inicia el diálogo con el personal de la UNOPS a nivel mundial y tiene por objeto sensibilizarlo acerca de temas relativos a la ética y la gestión de dilemas éticos, la disponibilidad y los retos de una cultura dinámica de denuncia, así como sobre los canales para plantear dudas referentes a posibles faltas de conducta, prestando especial atención a la política actualizada sobre protección contra las represalias.

56. El curso se imparte tanto en modo virtual como presencial. En cada región, está precedido por una sesión informativa con los responsables regionales y, al concluir las sesiones, se efectúa una evaluación. La Oficina ofrece seguimiento mediante sesiones que tratan en detalle temas como las actividades externas, los conflictos de intereses y las actividades políticas y los medios sociales. Para fomentar una cultura de diálogo y crítica constructiva en cada país y equipo, la Oficina puso a prueba y proporcionó materiales para que la dirección facilitara un diálogo de equipo conforme a la campaña “Ética en acción”.

57. En 2023, se celebraron nueve sesiones presenciales y 38 virtuales de “Ética en acción” en las regiones de Europa y Asia Central, África y Asia, a las que asistieron más de 1.200 participantes de todas las categorías y tipos de contrato. Aunque en 2023 solo se celebraron dos diálogos de equipo facilitados por la dirección, están previstas más de 20 sesiones más para 2024. La Oficina de Ética tiene previsto continuar su campaña “Ética en acción” en Oriente Medio, América Latina y el Caribe, y en el grupo de servicios de Nueva York durante 2024.

58. A fin de complementar el programa “Ética en acción”, se celebraron otras 14 sesiones de “profundización” en oficinas de país y multipaís de las regiones de Europa y Asia Central, África y Asia, con el fin de que el personal comprendiera mejor los dilemas éticos relacionados con los conflictos de intereses, las actividades externas—incluidas las actividades políticas y los medios sociales, las denuncias y la protección contra las represalias— utilizando ejemplos y estudios de casos anonimizados.

Sesiones de orientación inicial para el personal directivo superior

59. En 2023, la Oficina de Ética hizo hincapié en los dirigentes recién incorporados. Durante 2023, el Director de la Oficina organizó 20 sesiones de orientación inicial para el nuevo personal directivo superior: el personal entrante en las direcciones y administraciones de los países, las jefaturas de programa, las jefaturas de oficina y las jefaturas de servicios de apoyo en las regiones de América Latina y el Caribe, África, Europa y Asia Central y Oriente Medio. Se informó a los participantes sobre el mandato de la Oficina y el alcance de su labor y sobre las responsabilidades que les incumbían en cuanto a la cultura de ética en la UNOPS.

Curso obligatorio de actualización sobre ética y normas de conducta

60. Para aplicar la recomendación 3 de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2021/5), el curso de aprendizaje electrónico sobre ética y normas de conducta, iniciado en 2021 para los miembros del personal recién incorporados, es ahora un curso obligatorio de actualización para todo el personal, que debe completarlo cada dos años. Entre septiembre y diciembre de 2023, más de 2.500 miembros del personal realizaron el curso y obtuvieron la recertificación por haber completado el programa.

Campaña de ética conjunta con las oficinas de ética del PNUD y del UNFPA

61. Durante mayo de 2023, la Oficina de Ética colaboró con las oficinas de ética del PNUD y el UNFPA en una campaña mundial de sensibilización dedicada a la vocación, el compromiso y la comunidad. Las ponencias de los respectivos directores trataron temas como la independencia y la imparcialidad, el papel del diálogo en las culturas de denuncia de irregularidades, la importancia de generar espacios de crítica constructiva y el papel de la seguridad psicológica.

62. La campaña, que fue presentada con una videodeclaración del Presidente de la Junta Ejecutiva y videomensajes de quienes ocupaban la jefatura ejecutiva de cada entidad, contó con la asistencia de más de 340 participantes de la UNOPS. Durante toda la iniciativa se recibieron comentarios positivos, incluido el del Consejo del Personal, que agradeció que se hubiera realizado la campaña.

Otras actividades de sensibilización

63. La Oficina de Ética participó en múltiples actividades especiales de sensibilización, como una reunión de orientación inicial dirigida a los nuevos miembros de la Junta Ejecutiva (enero de 2023); una sesión informativa para la Comisión Europea sobre la labor de la Oficina de Ética de la UNOPS en relación con el plan de respuesta integral (febrero de 2023); una sesión informativa para la Junta Ejecutiva de la Estrategia Alto a la Tuberculosis, dedicada a las actividades de la Oficina de Ética de la UNOPS (marzo de 2023); una sesión informativa dirigida a los profesionales de adquisiciones dentro de la UNOPS, en la que se describió la política actualizada de “Protección contra las represalias” (abril de 2023); una presentación ante el Grupo de Personas y Cultura Institucional sobre la necesidad de comprometerse con el diálogo y una cultura de crítica constructiva (agosto de 2023); y un acto contra la violencia de género (diciembre de 2023).

64. La Oficina proporcionó información directamente al personal de la UNOPS, o mediante mensajes del Director Ejecutivo, sobre temas como el respeto de las normas éticas en relación con la aceptación de regalos y la participación en actividades externas (abril de 2023); el curso de actualización sobre ética y el examen del mecanismo de denuncia de irregularidades de la UNOPS (octubre de 2023); la participación en actividades públicas, incluidos los medios sociales, y la imparcialidad en los anuncios públicos (octubre y noviembre de 2023); y una actualización anual sobre la labor de la Oficina de Ética y un recordatorio de su política sobre la aceptación de regalos durante las fiestas y sobre las actividades políticas y externas (diciembre de 2023).

D. Protección contra las represalias*Introducción*

65. Una de las responsabilidades más importantes que se desprende del mandato de la Oficina de Ética consiste en proteger a los denunciantes de las represalias, tarea

que la Oficina ejerce conforme al marco que se describe en la Instrucción Operacional titulada “Protección ante represalias” (Ref.OI.Ethics.2022.01).

66. Sobre la base de las disposiciones de la CAPI relativas a las normas de conducta de la administración pública internacional, las políticas de la UNOPS prevén que todo el personal de la UNOPS tiene la obligación de denunciar las presuntas irregularidades (Instrucción Operacional sobre el marco de gestión del personal, OI.PCG.2023.01, sección 8.9) y todo el personal de la UNOPS tiene la obligación de denunciar presuntas irregularidades y que todo el personal de la UNOPS que denuncie de buena fe presuntas irregularidades o coopere de buena fe con una investigación o auditoría u otra actividad debidamente autorizada de determinación de los hechos tiene derecho a recibir protección contra represalias. Todo el personal de la UNOPS que se enfrente a represalias que vulneren ese derecho podrá solicitar protección contra las represalias a través de la Oficina de Ética (Directiva Operacional sobre los recursos humanos, la ética y la cultura institucional, OD.PCG.2017.01, sección 4.8).

67. Las denuncias que efectúa el personal siguen siendo importantes para detectar los actos presuntos de mala conducta o irregularidades.

68. Para examinar, actualizar y publicar su política en 2022, la Oficina de Ética de la UNOPS se valió de las buenas prácticas en la materia, así como de las aportaciones del Panel de Ética de las Naciones Unidas (véase un resumen de la actualización y el proceso en el párrafo 60 del informe anterior, [DP/OPS/2023/4](#)). La Oficina de Ética examina continuamente sus prácticas a este respecto y prevé volver a examinar la política relativa a la protección contra las represalias en el transcurso de 2024, en el contexto de su examen de los procesos de denuncia de irregularidades de conformidad con la decisión 2022/24 (véase la sección A atrás).

69. Para gestionar cada caso particular de protección contra represalias, es necesario que un miembro experimentado del equipo de la Oficina de Ética examine y evalúe los hechos y recopile información adicional. Los casos de presuntas represalias suelen presentar una dinámica compleja, prolongada, cambiante y urgente.

70. Concretamente, en esta categoría, la Oficina distingue dos tipos de casos: las solicitudes de asesoramiento (párrafo 71), en las que los particulares piden consejo y expresan su preocupación por las represalias; y las solicitudes de protección oficial (párrafo 73), cuando las personas se encuentran en situaciones en las que creen que son objeto de posibles represalias o prevén represalias en un futuro próximo por haber participado en una actividad protegida.

Solicitudes de asesoramiento

71. La gestión de 44 solicitudes de asesoramiento en 2023 representó un aumento del 25 % con respecto a 2022 (35 casos). En años anteriores, la Oficina había recibido 15 (2021) y 18 casos (2020) (véase la figura 4). A partir de julio de 2022 se registró un aumento considerable, tras varios cambios de liderazgo en la UNOPS. Aunque este aumento de los casos no indica necesariamente que en realidad hayan aumentado las represalias, la Oficina de Ética considera que representa que el personal es más consciente sobre los mecanismos que tiene a su alcance para plantear sus preocupaciones ante la Oficina y confía en ellos.

72. Alrededor del 40 % de los asuntos recibidos en esta categoría estaban relacionados con la evaluación del desempeño, denuncias de acoso o rescisión de contratos.

Solicitudes de protección contra las represalias

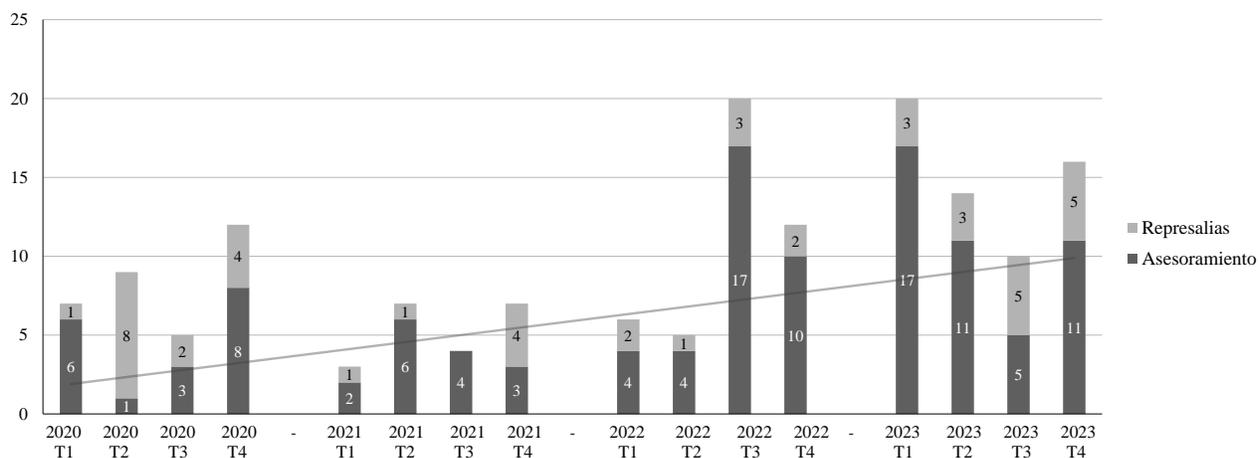
73. Al recibir solicitudes de protección contra las represalias, la Oficina de Ética examina si el miembro del personal ha participado en una “actividad protegida” y ha sido objeto de una “medida perjudicial” con el fin de castigar, intimidar o perjudicar a esa persona por haber participado en la actividad protegida (“requisito de causalidad”).

74. La mayoría de los 16 casos que solicitaron protección contra las represalias estuvieron relacionados con hechos de acoso, abuso de autoridad o rescisión de contratos. En 2023 aumentaron los casos recibidos con respecto a 2022 (véanse las figuras 4 y 5). En el momento de redactar este informe, se están examinando 4 de los 16 casos.

75. Los oficiales de ética tomaron decisiones formales en siete de los casos recibidos en 2023.

76. Teniendo en cuenta las condiciones expuestas, cinco de los siete casos formales se cerraron en la fase de examen preliminar. En cuatro de esos casos, el solicitante no había participado en una actividad protegida. En un caso, aunque se había realizado una actividad protegida, no se confirmó que hubiera una relación causal entre la actividad protegida y ninguna medida perjudicial. No obstante, en dos casos, la Oficina de Ética consideró que la persona había participado en una actividad protegida y que se habían registrado actos perjudiciales tras esta y se había confirmado la relación causal, es decir, en opinión de la Oficina, la participación en la actividad protegida había sido un factor que había contribuido a la medida perjudicial. Por lo tanto, en 2023, la Oficina de Ética encontró que en dos casos había indicios razonables de represalias que, en consecuencia, fueron remitidos para investigarlos.

Figura 4
Solicitudes de asesoramiento y examen de las denuncias de represalias



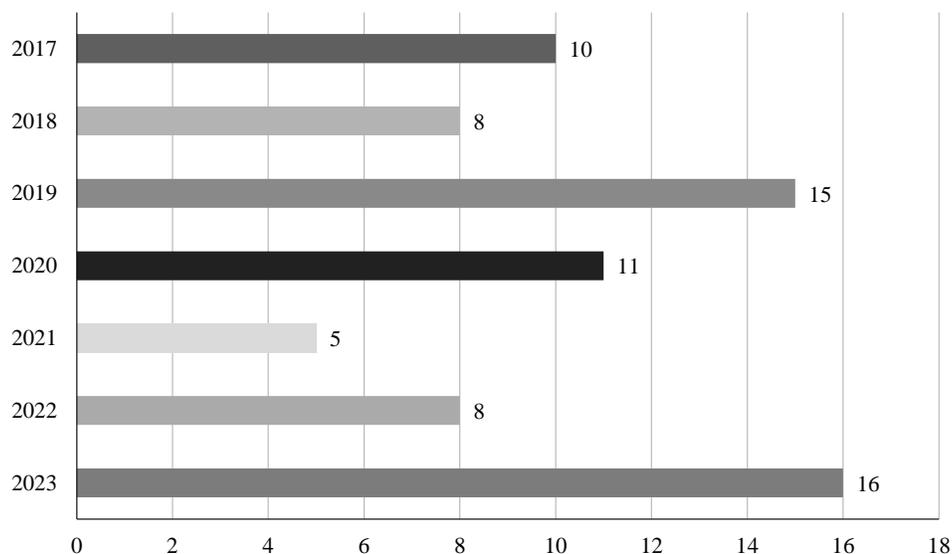
Asuntos vinculados al Panel de Ética de las Naciones Unidas

77. En concreto, toda parte que reciba una resolución de la Oficina de Ética en la que se determine que no había indicios razonables de represalias puede apelar la decisión solicitando que la Presidencia del Panel de Ética haga un segundo examen.

78. En 2023, la Presidencia recibió seis de estos casos de examen secundario de las resoluciones de entre las oficinas representadas en el Panel de Ética de las Naciones

Unidas, cinco de los cuales fueron confirmados, mientras que uno está en curso en el momento de redactar este informe. En 2023 no se apeló ninguna decisión de la Oficina de Ética de la UNOPS. La Oficina examinó dos apelaciones en nombre de quien desempeñaba la presidencia suplente del Panel de Ética de las Naciones Unidas en 2023.

Figura 5
Solicitudes formales de protección contra las represalias (2017-2023)



Actividades de prevención

79. En general, la Oficina de Ética puede tomar medidas de conformidad con su política actualizada cuando haya un riesgo inmediato para la seguridad de una persona (sección 5.6); cuando sea necesario adoptar medidas provisionales para salvaguardar los intereses de una persona (sección 5.8); o cuando puedan evitarse represalias por haber ejercido una actividad protegida (sección 9) con el fin de impedir que se agrave la situación.

80. En un caso en el que se consideró que una persona corría el riesgo de sufrir represalias, la Oficina de Ética consultó a la persona sobre las posibles medidas para evitarlas y (con el consentimiento de la persona) la Oficina se puso en contacto con el Jefe de Seguridad y el Grupo de Personas y Cultura Institucional.

81. Otro ejemplo fue una situación en la que se consideró que una persona corría el riesgo de sufrir represalias y la Oficina de Ética recomendó a la administración algunas medidas preventivas, que se aplicaron rápidamente. Posteriormente, la Oficina formuló una nueva recomendación a la administración, que esta volvió a aceptar y a la que dio curso con prontitud.

Confidencialidad

82. Por política, la Oficina de Ética trata confidencialmente cada interacción y toda la documentación recibida: cada interacción queda entre la parte denunciante y la Oficina. Solo si la persona da su autorización expresa, la Oficina se pone en contacto con cualquier otra oficina o persona para obtener información y los expedientes vinculados a una solicitud de protección o proporcionar información a otra oficina al respecto. Las excepciones se recogen en el párrafo 10 de la política (“Protección

contra represalias”) y se aplican, por ejemplo, cuando una persona (o varias) está en peligro; si hay riesgo de daños ambientales; si hay una amenaza para la salud pública; o si es obligatorio cooperar con un órgano de supervisión de las Naciones Unidas o con los tribunales de las Naciones Unidas.

83. Todo el personal que se incorpora en la Oficina de Ética firma un acuerdo de confidencialidad respecto de la información confidencial que reciba en el ejercicio de sus funciones.

E. Programa de declaración de la situación financiera

84. De conformidad con la sección 3 g) del boletín [ST/SGB/2007/11](#), la Oficina de Ética administra un programa de declaración de la situación financiera.

Ciclo anual de 2022

85. La oficina inició el ciclo anual de presentación de declaraciones de 2022 en septiembre de 2022 y lo finalizó en septiembre de 2023. El programa comprendió examinar 1.022 declaraciones de todas las personas que tenían la obligación de presentarlas y contó con participación de un revisor externo. Tienen la obligación de presentar la información financiera, de conformidad con la política de la UNOPS (Instrucción Operacional relativa a la declaración de la situación financiera y de conflicto de intereses, Ref.OI.Ethics.2018.02) todos los miembros del personal de contratación internacional de categorías P-5 a D-2, todo el personal que trabaje con un contrato de servicios particulares de nivel 4 y superior, y demás personal que desempeñe funciones críticas, como en materia de ética, adquisiciones, finanzas o auditoría.

86. Del total de los funcionarios que presentaron la declaración, el 84 % (855) manifestaron que no disponían de información pertinente para responder a las preguntas formuladas. El 16 % (167) facilitó información que examinó la Oficina de Ética. La información presentada se refería a relaciones con asociados o proveedores, actividades externas actuales o anteriores y regalos recibidos o familiares empleados en el sistema de las Naciones Unidas en general. De ellas, la Oficina cerró 43 sin que fuera necesario adoptar ninguna otra medida. Diecinueve funcionarios recibieron solicitudes de seguimiento para que presentaran más información de fondo sobre su declaración, que la Oficina examinó y procedió a cerrar tras examinarla. Fue necesario dar seguimiento adicional a 105 declaraciones, y la Oficina proporcionó asesoramiento y recomendaciones al personal pertinente o a sus supervisores tras examinar cada una de las declaraciones. El asesoramiento tuvo por objeto principal prevenir o mitigar posibles conflictos de intereses, formular recomendaciones sobre actividades externas y recordar el asesoramiento ya prestado anteriormente.

87. El examen correspondiente al período de presentación de informes de 2023 comenzará en marzo de 2024, proceso que administrará la Secretaría de las Naciones Unidas, que también colaborará con su puesta en marcha (véase el párr. 89).

Recomendación de la Dependencia Común de Inspección

88. En su examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2021/5](#)), la Dependencia Común de Inspección señaló que habría que considerar la posibilidad de examinar los programas de declaración de la situación financiera, por lo que formuló la recomendación 4, en la que solicitó que se evaluaran la eficacia y eficiencia del programa de declaración de la situación financiera y declaración de intereses antes de 2025. En su informe, la Dependencia Común de Inspección destacó que la Secretaría General de las Naciones Unidas era

una de las entidades con más experiencia en este tipo de programas, que estuvo administrado por un proveedor de servicios externo independiente desde sus inicios. El programa fue evaluado exhaustivamente por un estudio externo en 2010 y por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2023. Se determinó que el programa era eficaz, tenía controles internos sólidos y permitía detectar y gestionar los conflictos de intereses de quienes participaban.

89. La Oficina de Ética examinó la eficacia y eficiencia del programa de declaración de la situación financiera y la declaración de conflicto de intereses de la UNOPS tomando de referencia las enseñanzas extraídas de los ejercicios de 2021 y 2022 dentro del plazo acelerado de 2023 (dos años antes del plazo sugerido de 2025). Tras el examen, en noviembre de 2023, la Oficina recomendó al Director Ejecutivo que el programa de declaración de la situación financiera de la UNOPS contratara a la Oficina de Ética de las Naciones Unidas para que lo ejecutara, a fin de: a) racionalizar las prácticas de la UNOPS con las de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades de las Naciones Unidas; b) buscar la excelencia en la ejecución del programa contratando a un proveedor experimentado para que examinara a fondo las declaraciones y la información de seguimiento; y c) optimizar las prácticas de la Oficina de Ética y ganar eficiencias en la ejecución del programa.

90. Con la aprobación del Director Ejecutivo, la Oficina de Ética firmó un memorando de entendimiento con la Oficina de Ética de la Secretaría de las Naciones Unidas el 9 de noviembre de 2023. La Secretaría prestará servicios a la UNOPS siguiendo los mismos procedimientos y requisitos que los aplicados por la Oficina de Ética de las Naciones Unidas en la ejecución de su programa de declaración de la información financiera y conflicto de intereses.

91. Está previsto que el ciclo de examen de 2023, que administrará la Secretaría de las Naciones Unidas, comience en marzo de 2024.

F. Otras actividades

Finalización del plan de respuesta integral de la UNOPS

92. En agosto de 2022, la UNOPS encargó dos exámenes consultivos externos independientes a petición de la Junta Ejecutiva dadas las preocupaciones relacionadas con las inversiones “S3i”. El primer examen detectó las causas profundas y las vulnerabilidades institucionales de la UNOPS y el segundo estuvo centrado en sus sistemas de gobernanza y control interno. En los informes se formularon 43 recomendaciones y se propusieron 82 medidas que debían aplicarse.

93. En noviembre de 2022, la UNOPS elaboró un plan de respuesta integral para dar seguimiento a la aplicación. Durante todo 2023, la UNOPS presentó informes periódicos de situación a la Junta Ejecutiva.

94. Siete de las recomendaciones estaban dirigidas a la Oficina de Ética. Ya se han completado seis y una se completará en 2024.

95. *Completada: Notificar las conclusiones del examen independiente de la Oficina de Ética realizado por terceros acerca de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.* Se completó el examen acerca de la independencia de la Oficina de Ética (véase el capítulo II).

96. *Completado: Examinar las mejoras en los sistemas de notificación de casos relativos a la ética.* La Oficina de Ética examinó su sistema de registro de los casos relativos a la ética e incorporó una nueva herramienta en julio de 2023.

97. *Completada: Actualizar la política de denuncia de irregularidades con las aportaciones del Panel de Ética de las Naciones Unidas.* La Oficina de Ética examinó, actualizó y puso en marcha su política en 2022 (véase la sección D).

98. *Completada: Velar por que la Oficina de Ética disponga de todo el personal necesario contratando a dos asesores de ética que se ocupen de tramitar las denuncias* (véase el capítulo II).

99. *Completada: Reforzar la colaboración con los miembros del Panel de Ética de las Naciones Unidas en los ámbitos de la protección de los denunciantes de irregularidades contra las represalias, las misiones sobre el terreno, las actividades de divulgación y capacitación y las orientaciones relacionadas con la ética.* La Oficina de Ética siguió reforzando su colaboración con el Panel de Ética de las Naciones Unidas (véase el capítulo IV).

100. *Completada: Implantar un curso de ética general basado en los valores de las Naciones Unidas y capacitación y comunicación para aumentar la confianza del personal a la hora de comunicar sus preocupaciones.* La Oficina de Ética inició en 2022 —y continuó durante 2023— una amplia campaña de sensibilización denominada “Ética en acción” (véase la sección C).

101. *En curso en 2024: Revisar todo el proceso empleado para denunciar irregularidades y definir protocolos y normas claras en materia de confidencialidad.* Siguen en curso las actividades de reforma (véase la sección A).

Dependencia Común de Inspección

102. En junio de 2020, la Dependencia Común de Inspección puso en marcha un examen del estado de la función de ética en todo el sistema y publicó un informe ([JIU/REP/2021/5](#)) con sus recomendaciones.

103. La Dependencia Común de Inspección recomendó (recomendación 3) que las oficinas de ética velaran por que cada tres años, a partir de 2023, se impartieran cursos obligatorios de actualización sobre ética a todo el personal. Por tanto, la Oficina de Ética exige a todo el personal que realice un curso de aprendizaje electrónico sobre “Ética y normas de conducta” al incorporarse en el servicio y como curso de actualización obligatorio cada dos años (véase la sección C). El auditor dio por aplicada la recomendación en octubre de 2022.

104. La Dependencia Común de Inspección recomendó además (recomendación 4) que las oficinas de ética evaluaran, a más tardar en 2025, la eficacia y eficiencia de su programa de declaración de la situación financiera y declaración de intereses. La Oficina de Ética examinó la eficacia y la eficiencia del actual programa de declaración de la situación financiera de la UNOPS y recomendó que se contratara a la Oficina de Ética de las Naciones Unidas para que ejecutara el programa (véase la sección E). El auditor dio por aplicada la recomendación en diciembre de 2023.

Comité Asesor de Auditoría

105. El Director de la Oficina de Ética presentó el plan de trabajo para 2023 de la Oficina de Ética al Comité Asesor de Auditoría en enero de 2023 y el informe anual de 2022 en marzo de 2023. El Director participó en dos sesiones a puerta cerrada con el Comité Asesor de Auditoría en abril y noviembre de 2023.

IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

Panel de Ética de las Naciones Unidas

106. En 2023, la Oficina de Ética de la UNOPS siguió participando en las reuniones mensuales y en las sesiones oficiosas especiales del Panel de Ética de las Naciones Unidas.

107. El Panel de Ética de las Naciones Unidas, instituido por el boletín [ST/SGB/2007/11](#), está integrado por las jefaturas de las oficinas de ética de los órganos y programas de las Naciones Unidas administrados por separado y la Oficina de Ética de la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene nueve miembros (Secretaría de las Naciones Unidas (Presidencia), PNUD, UNFPA, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, ONU-Mujeres y Programa Mundial de Alimentos). Su mandato consiste en establecer un conjunto unificado de normas y políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los órganos y programas administrados por separado, además de celebrar consultas sobre casos importantes y especialmente complejos, así como cuestiones que tienen consecuencias en todo el sistema.

108. La colaboración con el Panel de Ética de las Naciones Unidas es una piedra angular de la cohesión de la UNOPS con la comunidad más amplia de oficinas de ética del sistema de las Naciones Unidas y sirve para armonizar prácticas comunes relacionadas con la ética. El acceso al Panel refuerza la independencia de la Oficina de Ética de la UNOPS. La Oficina de Ética reforzó la colaboración durante todo 2023.

109. Por ejemplo, en mayo de 2023, la Oficina de Ética de la UNOPS colaboró con las oficinas de ética del PNUD y el UNFPA para poner en marcha una campaña mundial de sensibilización sobre ética (véase la sección C). La Oficina también participó en tres grupos de trabajo del Panel de Ética a fin de elaborar orientaciones sobre “honorarios, condecoraciones, favores, regalos o remuneraciones [...] actividades externas, comunicaciones personales y actividades políticas”, y armonizó sus prácticas aún más en materia de comunicaciones y actividades de divulgación.

110. En noviembre de 2023, el Director de la Oficina de Ética de la UNOPS fue elegido Presidente Suplente del Panel por un mandato de un año a partir de enero de 2024. De conformidad con la política sobre la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas (ST/SGB/2017/2.Rev.1, sección 9.), se encomienda a la Presidencia Suplente que efectúe un segundo examen de las determinaciones en los casos de protección contra represalias evaluados por la Secretaría de las Naciones Unidas en los que no se hayan encontrado indicios razonables de represalias.

Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

111. La Oficina de Ética de la UNOPS es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, que reúne a las oficinas de ética de más de 40 organizaciones multilaterales. Según sus normas de práctica y responsabilidades básicas para la función de ética (septiembre de 2023), la Red reúne a los profesionales de alto nivel, en calidad de funcionarios, que son responsables de las funciones de ética en las organizaciones intergubernamentales multilaterales que deben atenerse al derecho internacional público. Su misión es alcanzar los más altos grados de integridad en las organizaciones que lo integran promoviendo las mejores prácticas para fomentar una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas. También

tiene por objeto instituir directrices uniformes sobre el trabajo y las operaciones de las oficinas de ética de los miembros de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, aprovechando la experiencia de sus miembros para colaborar en cuestiones de interés común, lo que mejora la capacidad de cada organización.

112. Como se indica en el capítulo II, dos oficinas de ética de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (el FMI y la UNESCO) llevaron a cabo un examen independiente de la función de ética de la UNOPS.

V. Conclusión

113. Tras las interrupciones de las operaciones de la UNOPS en 2022, en 2023 la Oficina de Ética centró su labor en fomentar la confianza y consolidar su papel como recurso fiable e independiente para promover las normas éticas dentro de su ámbito de competencia. Con ese propósito, la Oficina se centró en ejecutar las operaciones cotidianas, poner en marcha campañas de sensibilización a escala mundial y seguir contribuyendo a los procesos de reforma, en particular examinando el proceso de denuncia de irregularidades y la aplicación del plan de respuesta integral.

114. La Oficina de Ética también tuvo en cuenta las conclusiones del examen sobre su independencia y aplicó mejoras para reforzar su independencia operacional.

115. La Oficina de Ética está decidida a sostener los procesos de reforma y a impulsar iniciativas para restablecer la confianza, por lo cual, durante todo el año 2024, seguirá en comunicación con todas las partes interesadas internas pertinentes para continuar construyendo y fortaleciendo una cultura de ética en la UNOPS.
